



AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE LOS COMERCIOS LOCALES Y DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE OFREZCAN SERVICIOS PROFESIONALES. "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL" PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS ORIGINADOS POR EL CORONAVIRUS COVID-19

## ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> PAS	NÚMERO	TIPO DE PERSONA <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica
DATOS PERSONA REPRESENTANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> PAS	NÚMERO	TIPO DE PERSONA <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica
DATOS DE CONTACTO			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO			
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
La persona abajo firmante, <b>DECLARA RESPONSABLEMENTE:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>- Que cumple los requisitos establecidos en la Base 4 de esta convocatoria.</li><li>- Que ha tenido que adaptar la actividad y/o servicio innovando en su proceso de venta o adecuando con herramientas telemáticas y equipación de digitalización como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.</li><li>- Que el domicilio fiscal se encuentra en el término municipal de Almussafes.</li><li>- Que la actividad principal desarrollada en el establecimiento está incluida en alguno de los siguientes epígrafes del IAE: 641, 642, 643, 644, 645, 647.1, 647.2, 647.3, 647.4, 651, 652.2, 652.3, 652.4, 653, 654.1, 657, 659, 661.3, 662.2, 964, 944, 973, 843, 849.9, 931.3, 932, 933.9, 824, 776 o epígrafes de actividades equivalentes.</li><li>- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.</li><li>- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.</li><li>- Haber justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida anteriormente.</li><li>- Que la suma de las ayudas del Ayuntamiento de Almussafes junto con otras subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad, no superan el coste total de lo subvencionado. En caso que la suma de las ayudas supere el coste total, la persona abajo firmante se compromete a comunicar a la Administración la percepción de cualquier otra subvención durante el periodo de vigencia de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Almussafes y realizar el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente o en exceso.</li><li>- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.</li><li>- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.</li><li>- Que se compromete a someterse a las actuaciones de inspección y control que pueda realizar el Ayuntamiento a los efectos de comprobar la inversión de la subvención a la finalidad objeto de la misma.</li><li>- Que ha leído y acepta la información básica sobre protección de datos que se presenta en la solicitud de subvención.</li><li>- Que se compromete a mantener la actividad durante 3 meses como mínimo, a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de la subvención.</li><li>- Que, en caso de que la persona o empresa beneficiaria se encuentre comprendida en los supuestos del artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se adaptará a las obligaciones de publicidad activa que le resultan aplicables.</li></ul>			

Almussafes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_